

# CÓDIGO ÉTICO

---

exopol

1.	<b>NUESTRA MISIÓN</b> .....	2
2.	<b>CÓDIGO ÉTICO</b> .....	2
3.	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	3
4.	<b>PRINCIPIOS Y VALORES DE EXOPOL</b> .....	3
4.1.	Integridad y honestidad .....	3
4.2.	Compromiso con la legalidad, la ética empresarial y la cultura de la empresa familiar .....	4
4.3.	Responsabilidad, calidad, innovación y desarrollo sostenible .....	4
4.4.	La ética en los negocios y la prevención de la corrupción .....	4
4.5.	El respeto por el medioambiente .....	4
4.6.	La prevención de riesgos laborales .....	5
4.7.	La igualdad y la prevención del acoso .....	5
4.8.	Colaboración y trabajo en equipo .....	6
5.	<b>La FORMACIÓN: CLAVE DEL ÉXITO</b> .....	6
6.	<b>COMPLIANCE OFFICER</b> .....	6
6.1.	Obligación de confidencialidad .....	6
6.2.	Visión ética global de la empresa .....	6
7.	<b>LOS CANALES ÉTICOS</b> .....	7
8.	<b>LOS INCUMPLIMIENTOS Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO</b> .....	7
9.	<b>¿TIENES DUDAS?</b> .....	8

## 1. NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es liderar la transformación y ser la referencia en el campo del diagnóstico veterinario y la producción de autovacunas como soluciones preventivas a nivel tanto nacional como internacional proporcionando soluciones innovadoras rigiéndonos estrictamente siempre por nuestros valores y principios empresariales. Nuestro compromiso es ofrecer productos y servicios de vanguardia que superen las expectativas de nuestros clientes utilizando tecnologías y técnicas avanzadas para detectar y confirmar enfermedades en animales.

Para conseguirlo son fundamentales nuestras dos señas de identidad: la innovación constante y el servicio técnico especializado:

**Innovación constante:** Nuestra apuesta por la investigación constante, tanto propia como en colaboración con distintas organizaciones públicas y privadas, nos permite ser capaces de anticiparnos a las necesidades cambiantes del mercado y diseñar soluciones que marquen la diferencia, así como contribuir activamente en el desarrollo tecnológico promoviendo el cambio en nuestra industria.

**Servicio técnico especializado:** Brindar asesoramiento técnico y apoyo en la interpretación de los resultados del diagnóstico, así como en la implementación de medidas preventivas, nos permite establecer relaciones sólidas con los veterinarios, productores y propietarios de animales ayudándoles a aplicar nuestro trabajo y nuestra experiencia a sus flujos diarios de actividad.

Nuestro objetivo es dejar un legado duradero, impulsando la evolución y siendo reconocidos como la empresa líder y de referencia en el campo del diagnóstico veterinario y producción de autovacunas, siendo parte activa en el desarrollo del concepto one health y en la reducción de uso de antibióticos en el ámbito veterinario.

## 2. CÓDIGO ÉTICO

En EXOPOL, como empresa familiar que ha experimentado recientemente un crecimiento significativo, consideramos de suma importancia mantener nuestros valores. Nuestro Código Ético (el "Código"), como nuestra familia, refuerza nuestro compromiso con la integridad, la excelencia y la responsabilidad, y nos guía en nuestra búsqueda constante de la innovación y crecimiento sostenible.

Desde nuestros comienzos hemos destacado en nuestro campo gracias a nuestra capacidad para generar ideas innovadoras y transformarlas en soluciones valiosas y, a medida que crecemos, consideramos que es esencial que mantengamos una cultura empresarial basada en la creatividad, el pensamiento audaz y la búsqueda constante de la excelencia sin alejarnos de nuestro carácter cercano.

Este Código constituye el instrumento normativo de mayor nivel en la estructura normativa interna de la Compañía, e inspira las políticas, protocolos y procesos internos, en los que se desarrolla.

El objeto del Código es establecer las pautas para una conducta empresarial ética y responsable que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con Exopol, así como los principios y valores que han inspirado, inspiran y deben seguir inspirando el día a día de todos quienes forman parte de la Compañía.

En él, nos comprometemos a actuar con integridad en todas nuestras actividades , incluidas la investigación y desarrollo, asegurando la protección de la propiedad intelectual, el cumplimiento normativo y el respeto a los derechos de los demás. Valoramos especialmente la colaboración, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje continuo como pilares de nuestra cultura de empresa innovadora.

A medida que nos hacemos más grandes, también reconocemos la importancia de gestionar de manera responsable los riesgos y las oportunidades asociadas con la innovación y el crecimiento. Nos comprometemos a seguir las mejores prácticas en cuanto a seguridad, calidad y cumplimiento normativo, asegurando que nuestros productos y servicios cumplan con los más altos estándares de calidad y manteniendo en todo momento nuestro compromiso con nuestros empleados, clientes y proveedores. En el plano interno, valoramos la diversidad, el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades, creando un entorno inclusivo y apoyando el desarrollo profesional y personal de nuestro talento.

En resumen, nuestro Código como empresa familiar refleja nuestro esfuerzo por mantener nuestros valores mientras impulsamos la innovación y el crecimiento sostenible. A través de una conducta empresarial ética y responsable, buscamos ser líderes en nuestro sector, creando soluciones que generen un impacto positivo en nuestra industria y en la sociedad en general.

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Código desarrolla los valores, principios y normas que rigen el comportamiento de todos y cada uno de los trabajadores que forman parte de Exopol, así como de nuestros directivos y administradores en las relaciones establecidas con nuestros proveedores, clientes, administraciones públicas y terceros en general tanto a nivel local como internacional.

De igual forma, el Código le será de aplicación a los trabajadores temporales y a las contratas y subcontratas que mantengan relaciones profesionales permanentes o temporales con Exopol y tengan una relación de dependencia con la misma. Asimismo, los valores y principios que se describen en el presente Código deben servir de guía para la actuación de todos nuestros proveedores y socios comerciales en el desempeño de su actividad profesional.

Las personas anteriores (en adelante, "Sujetos Obligados") están obligadas al cumplimiento del presente Código y tienen el deber de conocerlo y verificar su íntegro cumplimiento. El incumplimiento de lo establecido en el presente Código podrá conllevar la adopción de las medidas disciplinarias, contractuales o judiciales oportunas.

## **4. PRINCIPIOS Y VALORES DE EXOPOL**

### **4.1. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD**

Actuar con honestidad, ética y transparencia en todas las actividades y relaciones comerciales manteniendo altos estándares de integridad y de confianza.

## **4.2. COMPROMISO CON LA LEGALIDAD, LA ÉTICA EMPRESARIAL Y LA CULTURA DE LA EMPRESA FAMILIAR**

Asumimos responsabilidades para lograr los objetivos de Exopol y así obtener la satisfacción de nuestros clientes de manera sostenible. Esta responsabilidad también nos vincula a nuestros proyectos, compañeros, sociedad y medio ambiente. Este objetivo se consigue fundamentalmente mediante la preservación y transmisión de los valores y la cultura empresarial a lo largo de las generaciones, manteniendo tradiciones y prácticas que han sido importantes para la empresa y la familia.

## **4.3. RESPONSABILIDAD, CALIDAD, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Asumir la responsabilidad de ofrecer soluciones veterinarias de alta calidad y cumplir con los estándares y regulaciones aplicables, garantizando así la precisión y confiabilidad de los resultados de los servicios y productos proporcionados a nuestros clientes. El gran esfuerzo invertido en I+D+i, ha permitido que seamos la única empresa en el panorama nacional e internacional que utilice esta tecnología y dé respuesta a necesidades tan concretas.

Con relación a esta tarea, nos atenemos a los altos estándares europeos de calidad, efectividad, seguridad y adecuación medioambiental. Asimismo, disponemos de un sistema de calidad con políticas y procedimiento propios, así como un sistema de evaluación y seguimiento continuo de calidad, que se complementa con la realización de auditorías internas anuales.

Por encima de esto, nos preocupamos de que el marco de las diferentes condiciones sociales, jurídicas y políticas aplicables a los laboratorios sea respetado. Para cumplir este objetivo y en la consecución de la máxima calidad posible cumplimos con el sistema de gestión de la calidad "ISO 9001".

## **4.4. LA ÉTICA EN LOS NEGOCIOS Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

Los términos sinceridad y confianza y la comunicación transparente dentro de nuestra organización son la clave para el desarrollo de nuestro negocio.

La confianza que los terceros con los que nos relacionamos depositan en Exopol es muy importante para nosotros, sean proveedores, clientes, socios de negocio u otros terceros, y pertenezcan al sector público o privado. Por ello, los tratamos a todos con total profesionalidad, transparencia, honestidad, lealtad y respeto, proporcionándoles siempre información y datos veraces.

Asimismo, lo es la comunicación transparente, manteniendo una comunicación clara, precisa y transparente con los clientes, proveedores y otras partes interesadas proporcionando información adecuada y comprensible sobre los servicios, productos y resultados ofrecidos.

En Exopol rige el principio de tolerancia cero con la corrupción, por lo que rechazamos cualquier práctica considerada como tal. Cumplimos con la normativa y estándares aplicables a la lucha contra la corrupción. Nuestro enfoque preventivo de la corrupción también lo desarrollamos en el ámbito externo. En Exopol, nos comprometemos a realizar negocios con terceros que compartan nuestros estándares.

## **4.5. EL RESPETO POR EL MEDIOAMBIENTE**

Fomentar la innovación y la mejora continua en el campo del diagnóstico veterinario y el desarrollo de autovacunas considerando el impacto social, ambiental y económico de las actividades y productos, y promover prácticas sostenibles.

Conscientes de nuestras responsabilidades respecto a las generaciones presentes y futuras, definimos nuestra estrategia y determinamos nuestros objetivos como actores comprometidos al servicio del desarrollo sostenible y rendimos cuentas de nuestros resultados. Respetamos las obligaciones legales y reglamentarias locales. También estamos a la escucha de las expectativas de nuestros clientes, las comunidades locales, y, de manera más general, de todos los grupos de interés.

En Exopol utilizamos los métodos y las técnicas más aptas para promover el desarrollo sostenible, mediante una gestión óptima e innovadora de los recursos.

#### **4.6. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Desde Exopol, fomentamos una cultura laboral preventiva, orientada a la salvaguarda y garantía del derecho a la protección de la salud y de la integridad de todo el Personal y colaboradores, así como de cualquier otra persona que acceda a nuestras instalaciones y áreas de trabajo. Es por ello por lo que colocamos la salud y seguridad de las personas en primera línea a la hora de tomar decisiones.

Así, los compromisos de la Sociedad en este sentido incluyen:

- Cumplir con la normativa aplicable en materia de salud y seguridad en el trabajo y fomentar la concienciación sobre las conductas responsables para prevenir y minimizar los riesgos laborales.
- Proteger a nuestro Personal de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos, riesgos derivados de equipos e instalaciones y de tareas que demanden esfuerzo físico en el lugar de trabajo.
- Identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, e intentar minimizar el impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Poner a disposición de nuestro Personal toda aquella información de seguridad relacionada con materiales peligrosos, - incluyendo aquella relacionada con productos químicos y muestras biológicas-, así como los medios y las protecciones necesarias para minimizar la exposición a los mismos.

#### **4.7. LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO**

En Exopol, el capital humano constituye nuestro activo de mayor valor. Por ello, promovemos una cultura diversa e inclusiva, basada en un ambiente de trabajo abierto y estimulante. Tenemos el compromiso de ofrecer a nuestros empleados un entorno de trabajo justo y ético, una política retributiva basada en el desempeño y sistemas de evaluación y promoción objetivos y no discriminatorios. Asimismo, no toleramos el acoso y rechazamos cualquier forma de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral el abuso de autoridad en el trabajo o cualquier otra forma de acoso o conducta que genere un ambiente intimidatorio u ofensivo para los derechos de nuestros empleados.

Por ello:

- Tenemos una política de igualdad y promovemos de forma efectiva la igualdad de nuestros trabajadores en cuanto a acceso a empleo, promoción formación, condiciones de trabajo y política salarial.
- Contamos con un "Código de Prevención del acoso" que todos los empleados tienen obligación de conocer y respetar.

#### **4.8. COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO**

Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso, donde se valore la contribución de cada miembro del equipo y promover la colaboración con otras entidades, instituciones y profesionales para el avance de la sanidad y prevención animal.

### **5. LA FORMACIÓN: CLAVE DEL ÉXITO**

Para Exopol, es de vital importancia formar y desarrollar a nuestros empleados. Todo empleado desde su incorporación a Exopol recibe apoyo, entrenamiento y la formación continua necesarios para avanzar en la Compañía.

Así, ofrecemos distintos programas de formación a nuestros empleados, y todos ellos deben propiciar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo de la carrera de nuestros profesionales y la consecución de los objetivos de la Compañía.

### **6. COMPLIANCE OFFICER**

El Compliance Officer o Responsable de Cumplimiento es un órgano con poderes autónomos de iniciativa y control dentro de la empresa, cuya misión consiste en velar por el cumplimiento, respeto, y correcta implementación del Código y del sistema de prevención penal de Exopol.

#### **6.1. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD**

El Compliance Officer debe respetar estrictamente la confidencialidad de las informaciones que llegan a su conocimiento en el ejercicio de su misión. De este modo, no puede divulgar, sin consentimiento previo del implicado, el nombre o identidad de quien haya llevado a cabo o recibido una acusación.

Esta obligación de confidencialidad estará regida por la legislación vigente al respecto, así como por la normativa interna de la Sociedad. Adicionalmente, deberá asegurar que se tomen las medidas de discreción y protección necesarias para asegurar que quien lleve a cabo una denuncia o notificación no sufra represalias.

#### **6.2. VISIÓN ÉTICA GLOBAL DE LA EMPRESA**

El Compliance Officer ha sido elegido por sus cualidades personales y profesionales de formación, experiencia, rigor, honradez, y discreción, además de por su capacidad de mediación y habilidades analíticas. Esta figura tiene contacto directo y se encuentra en comunicación constante con el Órgano de administración . De este

modo, proporciona a la empresa una visión global de sus prácticas éticas, asegurando el cumplimiento de los principios éticos y valores en el desarrollo de su actividad. Para ello:

- Informa periódicamente al Órgano de administración de la empresa sobre el cumplimiento de la normativa y de sus principios y valores.
- Elabora una memoria anual de actividad de la empresa en materia ética y de Cumplimiento normativo, la cual refleja los progresos experimentados por la empresa en este ámbito.

## **7. LOS CANALES ÉTICOS**

Cualquier situación o hecho que pudiera constituir una infracción, incumplimiento o conducta en conflicto con este Código, deberá ser comunicada a la mayor brevedad posible. Para ello, se habilitan los siguientes canales de comunicación:

- (i) Correo electrónico dirigido a [canaletico@exopol.com](mailto:canaletico@exopol.com), que recibirá el Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer).
- (ii) Correo postal a la atención del Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer), dirigido a las oficinas de la empresa situadas en el Pol. Río Gállego D14, 50840 San Mateo, (Zaragoza).

Asimismo, podrán utilizarse los canales indicados para consultar dudas o inquietudes que pudieran surgir sobre la interpretación del Código.

Las denuncias habrán de realizarse preferiblemente de forma abierta y transparente, indicando la identidad del denunciante para poderlas gestionar con la mayor eficiencia y efectividad. No obstante, se admitirán las denuncias anónimas.

No cabrá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, plantee una duda, informe, o denuncie acciones que pudieran infringir nuestro Código. Asimismo, tampoco se podrá castigar a quien colabore en la investigación de una supuesta actuación irregular.

La comunicación «de buena fe» implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea. Cualquier información que se descubra que ha sido facilitada de mala fe podría originar consecuencias disciplinarias.

## **8. LOS INCUMPLIMIENTOS Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

La infracción de este Código por parte de los Sujetos Obligados implicará la aplicación de medidas disciplinarias, entre las que se incluyen no solo la finalización del contrato, sino también las correspondientes actuaciones y sanciones legales.

Se llevará a cabo un análisis individualizado de los eventuales incumplimientos de este código, sancionando cada uno de ellos según los procedimientos internos, convenios, y normativa legal aplicable.

Ni la falta de lectura del presente Código ni la ausencia de su firma, eximirá de su cumplimiento.

Ningún integrante de Exopol, independientemente de su cargo, está autorizado para solicitar que los Sujetos Obligados cometan un acto ilegal, o que actúe incumpliendo lo establecido en este Código. Del mismo modo, ningún trabajador de Exopol podrá justificar una conducta impropia, ilegal, o contraria a este Código excusándose en la orden de un superior jerárquico.

## **9. ¿TIENES DUDAS?**

Para resolver cualquier duda sobre la interpretación y/o aplicación del presente Código Ético, puedes contactar directamente con el Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) a través de los canales indicados.